

ACTA DE CONSTITUCION

Nosotros vecinos del municipio de Barranquilla, actuando en nuestro propio nombre, instalados en Asamblea de Constitución, reunidos en Cra 57 No. 72-94 Oficina 4ª y después de considerar el cuerpo estatutario que se adjunta a la presente cata hemos acordado lo siguiente:

1. Elección del Presidente y Secretario de Asamblea
2. Constituir y a probar la razón social de la cooperativa
3. Aprobar los estatutos y Regímenes de Compensación e interno de Trabajo
4. Elección de órganos de dirección y control
5. Elección de cargos en el consejo de administración
6. Elección del Representante legal por el consejo de administración
7. Certificación por parte del presidente y secretario del consejo sobre la no pertenencia a la cooperativa por parte de los revisores fiscales
8. Certificado de Capacitación Cooperativa.

DESARROLLO

1. **ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** Se propone el nombre de AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ, como presidente de la asamblea y de YANETT ROJAS ALTAMAR como secretaria, puesto a consideración es aprobada por unanimidad.
2. **CONSTITUIR Y APROBAR LA RAZON SOCIAL DE LA COOPERATIVA:** Se declara constituida en esta fecha la sociedad denominada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECURSOS CTA"**, con domicilio principal en la cra 57 No. 72-94 oficina 4ª en el municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico, República de Colombia, la cual inicialmente se forma por los asociados que se detallan en la presente acta.
3. **APROBAR LOS ESTAUTOS Y REGIMENES DE COMPENSACION E INTERNO DE TRABAJO:** Se aprueba los estatutos que han de regir la cooperativa, los cuales se acompañan debidamente firmados por los asociados fundadores. Igualmente se lee, artículo por artículo, capítulo por capítulo d los regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones y los mismos son aprobados por unanimidad de los presentes.
4. **ELECCION DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL:** De acuerdo con la elección efectuada en esta Asamblea de Constitución los organismos de Dirección y Control quedaran integrados así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ
C.C. 8.663.788

JOSE LUIS FERNANDEZ
C.C. 8.669.433

EDA MATILDE DE LA OSSA
C.C. 50.99.463

SUPLENTES

KELVIN VASQUEZ
C.C. 1.129.522.949

CINDY GONZALEZ
C.C. 1.129.523824

ANGELA MARIA CURREA
C.C. 41.500.399

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

YANETH BENT CASH
C.C. 40.985.730

JAIME MARUN CHAGIN
C.C. 8.696.867

RAFAEL ROJAS MENDOZA
C.C. 7.412.838

SUPLENTES

ASTRID LOBO JACOME
C.C. 37.318.748

GRACIELA ARDILA DUNCAN
C.C. 22.491.946

REVISOR FISCAL

JORGE PINILLA SERRANO
C.C. 7.464.478
T.P. 5801-T

- ELECCION DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Se reúnen en un intervalo de la Asamblea de Constitución los siguientes miembros principales del consejo de administración: AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ, JOSE LUIS FERNANDEZ Y EDA MATILDE DE LA OSA, enseguida se hacen los siguientes nombramientos: Para Presidente AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ, como vicepresidente JOSE LUIS FERNANDEZ, como secretaria EDA MATILDE DE LA OSA, dichos nombramientos son aprobados por unanimidad.
- ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Se propone el nombre de la señora YANETT PATRICIA ROJAS ALTAMAR para que ocupe el

cargo de Gerente de "RECURSOS CTA", puesto a consideración fue aprobado por unanimidad dicho nombramiento.

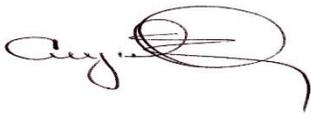
Por consiguiente, queda expresamente dicho que el Representante Legal de la Cooperativa es la señora YANETT PATRICIA ROJAS ALTAMAR, con cedula de ciudadanía No. 32.761.438 de Barranquilla.

Se le otorga el poder a la señora gerente, para que gestione ante la supersolidaria la obtención del Registro como entidad sin ánimo de lucro y realice si es el caso las correcciones necesarias y estipuladas por esa Entidad.

7. CERTIFICACION POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOBRE LA NO PERTENENCIA A LA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS SERVIDORES FISCALES: AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ, como presidente del consejo de administración, certifica que el señor JORGE PINILLA SERRANO elegido como Revisor Fiscal, no es asociado a la cooperativa.
8. CERTIFICADO DE CAPACITACION COOPERATIVA. La doctora ANGELA MARIA CURREA GALVIS representante legal de la CORPORACION TECNICA DE ASESORIA Y CAPACITACION COOPERATIVA EMPRESARIAL "GESTORES 2000", Resolución acreditación a nivel nacional DANSOCIAL No. 031, Registro No. 0102 Dic. 3/2001 y Resolución de Renovación 733 de Octubre del 2005 certifica que las personas que firman los estatutos como asociados fundadores, recibieron el Curso de Capacitación Cooperativa, con una intensidad de 20 horas de conformidad con la Ley 079 de 1998.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión, el día 17 de septiembre de 2009.

No habiendo mas por tratar se da por terminada la reunión, leída en voz alta y revisada esta acta se aprueba en todas sus partes y para constancia se firma.



AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ
Presidente



YANETT ROJAS ALTAMAR
Secretaria